República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección de Servicios y Atención

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

12500 / 21804271 / 510089
Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-550576-0101
Fecha: 2018-09-19 09:06:54
Enviar a: CIRA LOPEZ SOTO
No. Folios: 2

Señora:
CIRA LÓPEZ SOTO
Carrera 10 B No. 13 – 20 Interior 2
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: Observación – Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 21804271

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud remitida por la Presidencia de la República mediante escrito, de fecha 14 de Septiembre de 2018, la cual ha sido registrada como observación a la petición con el número citado en el asunto, en los siguientes términos: solicita ayuda para el cuidado y sostenimiento de sus hijos menores de edad.

Al respecto, le comunicamos que la información contenida en su comunicación ha sido registrada como una observación a la petición ya existente identificada con el número radicado SIM del asunto. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.6.2.4.10 de la Guía de gestión de PQRDS del ICBF, adoptada mediante la Resolución 3962 de 2016.

Teniendo en cuenta el contenido de su solicitud es conveniente reiterarle que la petición está siendo gestionada por parte del área competente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

4.6.2.4.10. Observación: "Se refiere a las anotaciones internas realizadas a una petición y que describen los avances, el impulso o seguimiento de la misma o aquella que se efectúa cuando se presentan peticiones reiterativas (...)"

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Dra. Dalys Cecilia Silgado Cabrales – Coordinadora Grupo de Atención a la Ciudadanía - Presidencia de la República - OFI18 – 00110057 / IDM 111102 – Calle 7 No. 6 – 54 – Ciudad.

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó I: Carlos Contreras / Revisó II: Cristian Silva

